

**AVAL SCACB**

**¿Quiénes pueden solicitar apoyo a la SCACB para proyectos relacionados con la Acupuntura?**

Todas aquellas personas, empresas u organizaciones sanitarias que organicen un acto de carácter científico o divulgativo o desarrollen un proyecto o iniciativa que se recoja dentro de los supuestos de AVAL-SCACB.

**¿Cómo se realizan las solicitudes?**

En la página web de la SCACB se encuentra el documento de solicitud específico que deberá cumplimentarse. En él aparece la información detallada de los documentos que se deberán adjuntar. Las solicitudes se remitirán vía mail a la dirección indicada en la solicitud: contacte@scacb.cat

**¿A qué se compromete el solicitante?**

* Hacer buen uso del logotipo del Aval Científico y utilizarlo únicamente para el proyecto sobre el que se le haya concedido.
* Realizar todos los cambios que le sean solicitados por la SCACB antes de iniciar la iniciativa.
* En el caso de proyectos de investigación, no realizar ninguna difusión de resultados sin que antes haya sido revisado por la SCACB. Para ello, el solicitante remitirá con un mes de antelación, el borrador de cualquier informe/artículo de resultados del estudio, para que desde la SCACB se pueda verificar que el documento se ha elaborado siguiendo la metodología planteada, que las conclusiones se ajustan a los resultados, no hay sesgos de información ni inducción.
* La SCACB argumentará los cambios que solicite y el solicitante se compromete a modificar el documento en el sentido que le sea requerido si quiere tener el AVAL.

**¿A qué se compromete la SCACB?**

* A decidir y emitir un informe sobre el proyecto en 45 días naturales.
* A permitir mostrar el logo de AVAL SCACB en la documentación de los proyectos junto con la leyenda: “con el aval científico de la SCACB”, una vez que el proyecto haya recibido una valoración positiva.
* A incluir los proyectos avalados en el apartado destinado a tal efecto dentro de su página web.
* La SCACB difundirá el acto científico y el evento por mail a sus socios y por redes sociales a sus contactos y seguidores.
* La SCACB no permite la utilización de su logo en los proyectos o actos que no hayan sido evaluados.

**Costes**

Los proyectos estarán sujetos a una valoración individualizada. En el plazo máximo de 45 días desde la solicitud, le serán comunicados al solicitante el informe razonado.

Los AVALES SCACB tiene un coste fijo de 200 euros, por la evaluación, emisión del informe, reunión de la Junta (con independencia de si el aval es concedido o no) y difusión pertinente.

*Septiembre 2015*